

FECHA: 03/03/2014

EXPEDIENTE Nº: 1620/2009

ID TÍTULO: 4311645

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Ingeniería de Control, Automatización y Robótica por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea |
| Universidad solicitante | Universidad del País Vasco/Euskal Herriko |
| Universidad/es participante/s | Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea |
| Centro/s | • Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Se modifica el responsable del título (por nombramiento de nuevo responsable)

Se modifica el representante del título(por nombramiento de nueva Vicerrectora)

Se modifica de " dedicación parcial" a "dedicación completa/parcial" Se modifica el tipo de enseñanza de "semipresencial/presencial" a "presencial" Nueva estructura de los créditos del máster: Plan actual: 0 ECTS obligatorios + 54 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 6 ECTS TFM = 60 ECTS Plan propuesta modificación: 54 ECTS obligatorios +24 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 12 ECTS TFM = 90 ECTS

Se modifica de "dedicación parcial" a "dedicación completa/parcial" Se modifica el tipo de enseñanza de "semipresencial/presencial" a "presencial" Se modifica el número de plazas

Se actualiza, se incluye código ISCED

Se actualiza la información de los criterios 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10

Se adecúan las competencias teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas

Se mantiene la denominación de 2 asignaturas del plan vigente: - Metodología de la Investigación, que pasaría a obligatoria - Aplicación de las TICs en la investigación Se modifica la denominación/carácter de las siguientes asignaturas optativas: -Diseño de sistemas de automatización de -6 ECTS- que pasaría a denominarse: Diseño de sistemas de automatización industrial de -3 ECTS- -Control de sistemas de generación de energía renovable de -3 ECTS- que pasaría a denominarse: Control de sistemas de generación de energías limpias de -3 ECTS- -Control predictivo de -3 ECTS- que pasaría a denominarse: Control predictivo y robusto de -3 ECTS- Se suprimen 16 asignaturas optativas Se añaden 12 asignaturas obligatorias y 9 asignaturas optativas.

Madrid, a 03/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken